Naciones Unidas S/2019/774



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondientes al período comprendido entre el 30 de mayo de 2019 y el 17 de septiembre de 2019, de conformidad con el mandato conferido en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución 2477 (2019).

II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

2. Durante el período a que se refiere el informe se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria pese a varias transgresiones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias (Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas) de 1974, que se describen más adelante. Si bien la situación general de seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS se mantuvo estable, hubo algunas actividades militares en la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia, incluida la resolución 2477 (2019), en que se reiteró que en la zona de separación no debía haber actividad militar de ningún tipo.

3. La FNUOS, que hace cuanto está a su alcance por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, como dispone el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, da cuenta de todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, y los casos de cruces individuales de la línea, constituyen transgresiones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. En sus contactos periódicos con ambas partes, los mandos de la FNUOS siguieron instándolas a que procediesen con moderación y evitasen cualquier error de cálculo que pudiera hacer que se agravara la situación.





4. Durante el período a que se refiere el informe se produjeron varias transgresiones de la línea de alto el fuego. En las primeras horas del 12 de junio, personal de las Naciones Unidas en el puesto de observación 51 escuchó una gran explosión y observó un incendio cerca de Hamadiya al-Jadidah, en la zona de separación. Poco después, personal de las Naciones Unidas observó que se disparaban cinco misiles desde el lado Alfa (el Golán ocupado por Israel) hacia la zona de separación. La FNUOS no pudo determinar el punto de origen ni el de impacto de los misiles. El 24 de julio, el personal de las Naciones Unidas observó que se disparaban tres misiles desde el lado Alfa hacia el lado Bravo. Uno de los proyectiles hizo impacto en las cercanías de Ruhinah en la zona de separación. A la misma hora, personal de la FNUOS escuchó más de 50 fuertes explosiones y ruido de aeronaves. El 1 de agosto, personal de las Naciones Unidas escuchó dos explosiones y vio humo en las proximidades de Ruhinah, a unos cinco kilómetros del puesto de observación 51. Al mismo tiempo, la FNUOS observó una fuerte explosión cerca de una posición de las fuerzas armadas sirias en las proximidades de Braika, en la zona de limitación. Fuentes públicas indicaron que esas explosiones eran consecuencia de ataques israelíes contra blancos en el lado Bravo.

5. Las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que el 1 de junio se habían disparado proyectiles desde el lado Bravo hacia un centro de esquí en el monte Hermón, en el lado Alfa. El 2 de junio, observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) que integraban el Grupo de Observadores del Golán, sujeto al control operacional de la FNUOS, inspeccionaron el lugar, situado a unos 100 metros al sur de una posición de las Fuerzas de Defensa de Israel, y encontraron un cráter y una indicación de que se había disparado un proyectil desde una dirección este-sudeste.

6. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron llevando a cabo las operaciones previstas de instalación de alambrada de concertina que habían comenzado el 1 de mayo e instalaron también barreras protectoras de hormigón reforzado con acero al oeste de la valla técnica israelí en la parte septentrional del lado Alfa. Las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que el propósito de las barreras consistía en proteger a los civiles y al personal militar del lado Alfa. El 8 de junio, las autoridades sirias presentaron una protesta por las operaciones de las Fuerzas de Defensa de Israel y pidieron a la FNUOS que hiciera una investigación al respecto. En su investigación, la FNUOS determinó que, en cinco ocasiones en el curso de operaciones de las Fuerzas de Defensa de Israel, soldados de estas Fuerzas habían cruzado la línea de alto el fuego y dañado tierras agrícolas y vegetación en la parte septentrional de la zona de separación. Los mandos de la FNUOS se pusieron en contacto con las Fuerzas de Defensa de Israel y las autoridades sirias para aplacar la situación

7. Durante el período a que se refiere el informe persistieron de forma esporádica las explosiones intensas, las ráfagas de ametralladora pesada y los disparos de armas pequeñas en las partes septentrional, central y meridional de la zona de separación y la zona de limitación del lado Bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar se debía a voladuras controladas de municiones sin detonar que formaban parte de operaciones de remoción y de adiestramiento de las fuerzas armadas sirias. La FNUOS observó la presencia continua de efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de ellos armados, en varios puestos de control dentro de la zona de separación, en las inmediaciones de Baaz y Jan Arnaba y a lo largo del camino principal entre Quneitra y Damasco. El número de carros de combate principales en la zona de separación aumentó durante el período a que se refiere el informe, en particular en las proximidades del Jan Arnaba, en la zona de separación. La FNUOS también observó la presencia de nuevos obuses autopropulsados y cañones antiaéreos en la zona de limitación.

8. Entre las infracciones militares en el lado Alfa cabe mencionar la presencia de sistemas de Cúpula de Acero y sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes a menos de 10 kilómetros de la línea de alto el fuego, lo que se considera equipo militar no autorizado en la zona de limitación según el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.

9. La FNUOS siguió observando que a diario cruzaban la línea de alto el fuego desde el lado Bravo personas no identificadas. La FNUOS concluyó que se trataba de pastores y ganaderos de las zonas circundantes que cuidaban ganado. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron expresando profunda preocupación por esos cruces que, según afirmaron, constituían una amenaza para la seguridad del personal de las Fuerzas de Defensa de Israel que operaba en las proximidades de la línea de cesación del fuego y para sus actividades. La FNUOS comenzó a colocar señales de advertencia a lo largo de la línea de cesación del fuego para disuadir de esos cruces.

10. La FNUOS presentó una protesta a las partes por todas las infracciones observadas del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, entre ellas el cruce de la línea de alto el fuego por civiles procedentes del lado Bravo, la presencia de equipo y personal no autorizado en las zonas de separación y limitación y disparos hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego.

11. A pesar de que la situación de seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS había mejorado, fuentes públicas informaron de la presencia de grupos armados y de una serie de ataques contra las fuerzas armadas sirias. Además, fuentes públicas informaron del asesinato o la tentativa de asesinato de varios líderes de la oposición que se habían “reconciliado” con el Gobierno de la República Árabe Siria, en particular en las proximidades de Nawa, Tasil, Jasil, Yaduda y Muzarib, en la zona de limitación del lado Bravo.

12. Durante el período a que se refiere el informe, la FNUOS no observó desplazados internos ni tiendas de campaña en la zona de separación. El 30 de junio, a petición de las Fuerzas de Defensa de Israel y con el acuerdo de las autoridades sirias, la FNUOS y el Comité Internacional de la Cruz Roja facilitaron la entrega a las autoridades sirias, por el cruce de Quneitra, de un nacional sirio que había sido detenido anteriormente por autoridades israelíes en la zona del monte Hermón.

13. A la espera de reanudar todas las actividades que llevaba a cabo en el lado Bravo antes de su reubicación en agosto de 2014, la FNUOS siguió teniendo visibilidad, aunque limitada, de la zona de separación y la línea de alto el fuego. La Fuerza mantuvo sus posiciones en el monte Hermón, en el campamento de Faouar y en las posiciones de las Naciones Unidas 32 y 37, en la parte central de la zona de separación, 80 en la parte meridional de esa zona y en la posición 22 del lado Alfa. La FNUOS volvió a ocupar las posiciones 27, en la parte central de la zona de separación, y 85 en la parte meridional de esa zona. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que mantenían cinco puestos de observación fijos y tres temporales a lo largo de la línea de alto el fuego, así como cuatro puestos de observación temporales en el monte Hermón. El Grupo siguió manteniendo puestos temporales en las proximidades de los puestos de observación 56, 71 y 72 de las Naciones Unidas, que habían sido desalojados. Los observadores militares del Grupo no se desplegarán de manera permanente en puestos de observación en la zona de separación hasta que las condiciones de seguridad lo permitan, cuando se disponga lo necesario para el alojamiento adecuado y la debida protección de las fuerzas. El Grupo de Observadores en el Golán sigue procediendo a una observación estática constante y manteniéndose al corriente de la situación.

14. La FNUOS registró progresos en su retorno gradual a la zona de separación pues siguió desarrollando la infraestructura de las posiciones 27, 37 y 85 y mejorando las

medidas de protección en ellas. La Fuerza llevó a cabo operaciones de rehabilitación en la posición 68 de las Naciones Unidas en preparación para su reconstrucción y reocupación. El reacondicionamiento de los puestos de observación 72 y 56 de las Naciones Unidas comenzó en junio y se espera que concluya en septiembre de 2019.

15. Por conducto del Grupo de Observadores en el Golán, la FNUOS siguió llevando a cabo inspecciones quincenales de la dotación de equipo y efectivos en la zona de limitación, en el lado Alfa. Los equipos de inspección estuvieron acompañados por oficiales de enlace del lado Alfa. Cuando mejore la situación de seguridad en el lado Bravo, la FNUOS se propone reanudar las inspecciones en la zona de limitación, que fueron suspendidas por razones de seguridad.

16. La FNUOS y las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron colaborando con miras a reducir las restricciones a la circulación y el acceso a posiciones de las Naciones Unidas en la zona de separación y reducir las demoras y los problemas que experimentaba el personal de las Naciones Unidas al cruzar la valla técnica hacia los puestos de observación de las Naciones Unidas. El mando de la FNUOS siguió recordando a las partes su obligación de cumplir escrupulosamente los términos del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno y prestar toda su cooperación a la FNUOS en la ejecución de las tareas incluidas en su mandato.

17. La FNUOS, en consulta con ambas partes, continuó examinando la situación en la zona de separación mientras progresaba en su retorno a las posiciones desalojadas en esa zona. Durante el período a que se refiere el informe, la FNUOS aumentó sus patrullas operacionales mensuales en las rutas de las zonas de separación y limitación del lado Bravo de 346 en junio a 573 en agosto. Además, en julio efectuó patrullas por primera vez desde 2014 al puesto de observación 58, situado cerca de la parte más meridional de la zona de limitación del lado Bravo. La apertura de la ruta de patrullaje hasta el puesto de observación 58 sirvió para que la FNUOS cobrara mayor conocimiento de la situación de la zona de operaciones. La Fuerza aumentó la visibilidad en el lado Bravo al abrir gradualmente nuevas rutas de patrullaje en las zonas de separación y limitación. Las rutas de patrullaje abarcaban aproximadamente el 90 % de la zona de separación y un 50 % de la zona de limitación. La habilitación de los puestos de observación temporales que la FNUOS va a utilizar en el monte Hermón realzó aún más su presencia. Oficiales de enlace del Gobierno de la República Árabe Siria acompañaron al personal de la Fuerza en todas las patrullas y visitas de evaluación.

18. De conformidad con el concepto operacional de la FNUOS, la nueva compañía de infantería mecanizada que se prevé desplegar en la parte meridional de la zona de separación se incorporó a la Fuerza el 5 de septiembre, lo que significa otro avance en el retorno gradual a la zona de separación.

19. La FNUOS utilizó con regularidad el cruce del río Quneitra para trasladar equipo y personal entre los lados Alfa y Bravo. A partir del 15 de julio, la policía militar de la FNUOS volvió a ocupar permanentemente la posición de la puerta Charlie de las Naciones Unidas entre la puerta Alfa y la puerta Bravo en el cruce de Quneitra.

20. La FNUOS sigue manteniéndose en contacto con las Fuerzas de Defensa de Israel para facilitar el paso del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por el cruce de Quneitra, en particular, en vista de la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas utilice únicamente documentos expedidos por la FNUOS para atravesar el cruce y de que se amplíe el horario de apertura de este.

21. La FNUOS sigue considerando que existe una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en su zona de operaciones debido a los restos

explosivos de guerra, que incluyen municiones sin detonar y minas, y a la posible presencia de células durmientes de grupos armados, entre ellos grupos terroristas incluidos en las listas de sanciones. La FNUOS sigue evaluando la situación de seguridad en la parte más meridional de la zona de separación, en vista de los planes de desplegarse a posiciones situadas en esa zona.

22. De conformidad con la resolución 2477 (2019) del Consejo de Seguridad y el concepto operacional de la FNUOS, prosiguió la labor dirigida a desplegar la tecnología apropiada a los efectos de la seguridad del personal y el equipo de la Fuerza. Se mantuvo un remolque de vigilancia para apoyar las tareas de observación de la FNUOS en el lado Alfa, en el campamento de Ziouani, y en la posición 22 de las Naciones Unidas, y otro en el campamento de Faouar.

23. La FNUOS siguió formulando y actualizando sus planes de emergencia para reforzar y evacuar posiciones y puestos de observación de las Naciones Unidas, tanto en los lados Alfa y Bravo como en las instalaciones en Damasco. La FNUOS llevó a cabo periódicamente simulacros, ejercicios y actividades de adiestramiento para los imprevistos que surgieran. Se siguieron aplicando medidas de mitigación de riesgos, incluidas medidas de protección de los efectivos, en posiciones y puestos de observación de las Naciones Unidas y en la base de operaciones de la FNUOS en el campamento de Ziouani y el cuartel general en el campamento de Faouar.

24. Al 17 de septiembre, la FNUOS estaba integrada por 1.058 efectivos, 40 de ellos mujeres. Los efectivos desplegados procedían de Australia (1), Bhután (3), Chequia (4), Fiji (193), Ghana (13), la India (184), Irlanda (134), Nepal (352), los Países Bajos (2) y el Uruguay (172). Además, 75 observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, 13 de los cuales eran mujeres. colaboraron con la FNUOS en el desempeño de sus tareas.

III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

25. En su resolución 2477 (2019), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió renovar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2019, y solicitó al Secretario General que informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). Mi informe sobre la situación en el Oriente Medio (A/74/310), presentado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/22, relativa a Jerusalén, y 73/23, relativa al Golán sirio, se refería a la búsqueda de una solución pacífica del conflicto en el Oriente Medio, en particular a las gestiones realizadas a distintos niveles para poner en práctica la resolución 338 (1973).

26. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. Espero con interés que se alcance una solución pacífica del conflicto en la República Árabe Siria y se reanuden las gestiones encaminadas a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y otras resoluciones en la materia.

IV. Observaciones

27. Observo que en general se mantiene la situación de calma general en la zona de separación. No obstante, observo con preocupación las continuas transgresiones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas en un momento de particular inestabilidad en la región. Me preocupa en particular que las Fuerzas de Defensa de Israel hayan lanzado el 12 de junio misiles a través de la línea de cesación del fuego. Además, me sigue preocupando la presencia continua de fuerzas armadas sirias en la zona de separación. No debe haber fuerzas militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. Las Fuerzas de Defensa de Israel deben abstenerse de disparar a través de la línea de alto el fuego y de cruzarla. Suscita preocupación asimismo la presencia continuada de armas y equipo no autorizados en los lados Alfa y Bravo de la zona de limitación. Esa situación puede poner en peligro el Acuerdo. Sigo instando a las partes en el Acuerdo a que actúen con la mayor moderación. Sigo alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen la labor dirigida a que ambas partes cobren conciencia de los riesgos de esa escalada y de la necesidad de preservar el prolongado alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

28. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS para evitar una escalada de la situación a través de la línea de alto el fuego. Todas las infracciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo de Separación de las Fuerzas y contribuyen a una menor estabilidad en la zona. El continuo enlace entre la FNUOS y las partes han servido para aplacar la situación en momentos de mayor tensión. Sigue siendo esencial que tanto Israel como la República Árabe Siria mantengan su compromiso con el Acuerdo y sigan prestando apoyo a la presencia de la FNUOS. El pleno regreso de la Fuerza a la zona de separación sigue siendo una prioridad para ella. Observo con satisfacción que las partes han declarado su intención de seguir apoyando el pleno regreso de la Fuerza a las operaciones en la parte Bravo. Debe permitirse que el personal de la FNUOS utilice el cruce de Quneitra a través de la línea de alto el fuego de conformidad con los procedimientos establecidos y que se desplace libremente dentro de su zona de operaciones a los efectos del cumplimiento efectivo y eficiente de su mandato. Al mismo tiempo, las partes deben seguir apoyando que la FNUOS realce su función de enlace.

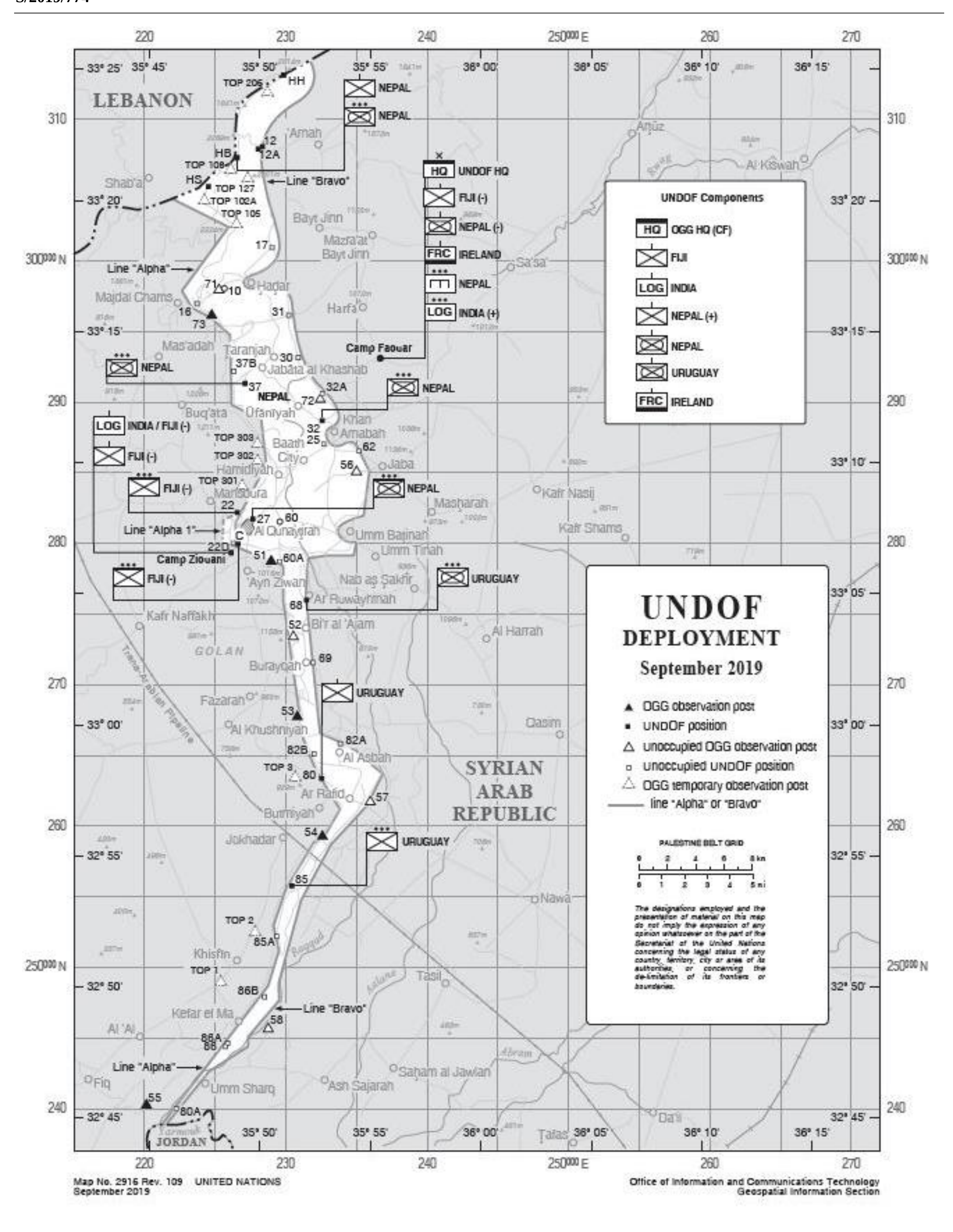
29. Cuento con la continua cooperación de ambas partes para facilitar la realización de los planes de la Fuerza en pro de los objetivos establecidos por el Consejo de Seguridad y a fin de que pueda cumplir plenamente su mandato, incluso mediante inspecciones en el lado Bravo si las circunstancias lo permiten.

30. Observo complacido el hecho de que el Consejo de Seguridad sigue ejerciendo su influencia sobre las partes a fin de cerciorarse de que la FNUOS pueda operar en condiciones de seguridad y realizar libremente sus actividades de conformidad con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. El apoyo de las partes es imprescindible para facilitar la remoción de minas, municiones sin detonar y restos de guerra en la zona de operaciones de la FNUOS. También es necesario que la FNUOS siga disponiendo de todos los medios y recursos necesarios para regresar plenamente a la zona de separación si las circunstancias lo permiten.

31. El apoyo continuo de los Estados Miembros y, en particular, la confianza de los países que aportan contingentes y su compromiso con la FNUOS siguen siendo factores fundamentales para que pueda cumplir su mandato. Confío en seguir contando con el apoyo de los países que aportan contingentes mientras la FNUOS prosigue con su plan aprobado para ampliar las operaciones en la zona de separación. Doy las gracias a los Gobiernos de Australia, Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal, los Países Bajos y el Uruguay por sus contribuciones, su compromiso y su determinación y por la absoluta profesionalidad de su personal militar en la

FNUOS. También doy las gracias a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al ONUVT.

32. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento al Jefe interino de Misión y Comandante interino de la Fuerza, General de División Shivaram Kharel, y a todo el personal militar y civil de la FNUOS y del Grupo de Observadores del Golán que presta servicios bajo su mando y que sigue desempeñando con eficiencia y dedicación, y en circunstancias muy difíciles, las importantes tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad.



UNDOF
DEPLOYMENT
September 2019
UNDOF Components
HQ OGG HQ (CF)
FIJI
LOG INDIA
NEPAL (+)
NEPAL
URUGUAY
FRC IRELAND
OGG observation post
UNDOF position
Unoccupied OGG observation post
Unoccupied UNDOF position
OGG temporary observation post
line "Alpha" or "Bravo"
PALESTINE BELT GRID
LEBANON
SYRIAN ARAB REPUBLIC
JORDAN
GOLAN
Camp Faouar
Camp Ziouani
Line "Alpha"
Line "Bravo"
Line "Alpha 1"
UNDOF HQ
The designations employed and the presentation of material on this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations concerning the legal status of any country, territory, city or area of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries.
Map No. 2916 Rev. 109 UNITED NATIONS
September 2019
Office of Information and Communications Technology
Geospatial Information Section